



BUIN, 05 NOV. 2019

Decreto
DECRETO ALC. N° 3288 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Planificación 2019", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 2894 (01/10/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios (Octubre 2019) y el Memo N° 832, enviados por el Director de SECPLA, por los cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado Planificación 2019.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios profesionales y técnicos: **a cargo de Presupuesto – Programas y Subvenciones, Apoyo en área Formulación de Proyectos, Saneamiento Sanitario, Área Estudios y Proyectos, Licitaciones**, en el marco del Programa denominado Planificación, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian Esteban Aburto Olea		950.000.-	01/10/2019	31/12/2019
2	Soledad Beatriz Bazan Elgueta		1.059.988.-	01/10/2019	31/12/2019
3	Ariel Esteban Bravo Jara		1.166.667.-	01/10/2019	31/12/2019
4	Cecilia Daniela Castillo Pérez		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019
5	Pía Odaly Concha Jorquera		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019
6	Consuelo Etcheverry Bidegain		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019
7	Claudio Ricardo Garrido Peñailillo		950.000.-	01/10/2019	31/12/2019
8	Sebastián Andrés Leveke Vivanco		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019
9	Christian Nicolás Ortuya Catalán		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019
10	Madelaine A. Ovalle Navarro		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019
11	Arak Pizarro Maure		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019
12	Tabata C. Rodríguez Quezada		1.555.556.-	01/10/2019	31/12/2019
13	Carlos Felipe Rojas Catalán		1.555.556.-	01/10/2019	31/12/2019
14	Alejandro Saavedra Saavedra		700.000.- **	09/10/2019	31/12/2019
15	Fabián Ignacio Serrano Olea		1.555.556.-	01/10/2019	31/12/2019
16	Lorena Maritza Silva Pardo		1.555.556.-	01/10/2019	31/12/2019
17	Rodrigo Vicente Toledo Pérez		1.000.000.-	01/10/2019	31/12/2019



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Director de SECPLA.

** El Monto se cancela PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE Octubre 2019.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Juan Astudillo Araya
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Gerónimo Martíni Gormaz
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

+ Secretaria Municipal
- Recursos Humanos